

INTRODUCCIÓN

El Perú tiene una oportunidad real de cambiar significativamente su nivel de desarrollo durante los próximos diez o quince años. Para ello, además de continuar creciendo a niveles del orden del 7% o más, requiere de la promoción de inversiones para generar empleo formal sostenible y competitivo; de una reforma del Estado para este que cumpla apropiadamente con las funciones que le competen en temas absolutamente claves —como educación, salud y nutrición—; de un marco institucional para la resolución de conflictos; así como de la modernización del Estado en general.

Las reformas necesarias para generar una educación pública de calidad, tanto a nivel básico como técnico y profesional; mejores servicios de salud y de apoyo a población víctima de desnutrición; y la promoción de inversiones en el marco de un Estado moderno, ágil y que facilite dicha inversión y permita resolver conflictos de manera predecible y justa son variadas e implican la atención en simultáneo de muchos frentes. Requieren de profesionales capaces en la gestión pública que hagan mover al Estado en la dirección correcta y la velocidad necesaria. Si bien algunas reformas pueden tener efectos rápidos, la gran mayoría solo da resultados en el mediano o largo plazo, por lo que generar consensos alrededor de las medidas específicas que se deben adoptar para llevar a cabo estas reformas es fundamental.

Por tal motivo, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas-CONFIEP y el Instituto APOYO, con el apoyo del Center for International Private Enterprise (CIPE), presentan este documento, “Agenda Pendiente de Reformas en el Perú” en cinco áreas fundamentales: i) Promoción de inversiones, ii) Modernización del Estado, iii) Educación, iv) Políticas sociales, y v) Resolución de conflictos. En cada uno de estos temas se solicitó a un especialista que analizara la problemática pendiente y recomendara las medidas específicas que deberían ser llevadas a cabo para enfrentarla.

Los consultores que prepararon los documentos que han servido de base para esta agenda son los siguientes:

Promoción de Inversiones : Hugo Santa María
Modernización del Estado : Pierina Pollarolo Giglio
Educación : Lorena Alcázar
Políticas sociales : Lorena Alcázar
Resolución de conflictos : Gabriel Ortiz de Zevallos
Madueño (Dirección General)

Posteriormente, las propuestas de los consultores fueron discutidas en reuniones con las Cámaras de Comercio en Chiclayo, Cusco, Iquitos, Piura, Tarapo-

to, y Trujillo, además de una reunión con representantes de las Cámaras de Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín. Asimismo, la CONFIEP y los gremios empresariales que la conforman hicieron llegar sus comentarios a las distintas propuestas.

El formato de esta publicación tiene por objetivo facilitar su actualización periódica, el seguimiento de las reformas pendientes y la incorporación de otros temas que requiera el desarrollo nacional y que sean identificados como prioritarios. Por ejemplo, es necesario generar una agenda específica sobre seguridad ciudadana y medio ambiente, tal como se constató en varias de las reuniones con las cámaras de comercio regionales.

Otra propuesta que surgió en las reuniones regionales fue el establecimiento de un sistema de observancia ciudadana que permita llamar la atención sobre el estado de avance o retroceso de los problemas planteados. Con tal fin, se sugiere considerar el documento base para llevar a cabo procesos participativos regionales a fin de que autoridades y organizaciones representativas prioricen los temas de sus respectivas agendas pendientes.

RESUMEN DE PROPUESTAS

Promoción de inversiones

REDUCIR LOS COSTOS TRIBUTARIOS

PI.1 Racionalizar las exoneraciones y los beneficios tributarios.

PI.2 Implementar un plan de fiscalización más agresivo para combatir la evasión y elusión, con especial énfasis en aquellos sectores donde la informalidad genera una competencia desleal para las empresas formales, por el desincentivo que ello implica para una mayor formalidad.

PI.3 Detectar y reducir cargas administrativas innecesarias para el sector privado (retenciones, percepciones y detracciones). Los pagos adelantados deben ser compensados automáticamente contra cualquier impuesto que administre la SUNAT, sin perjuicio de su posterior fiscalización.

PI.4 Eliminar los impuestos temporales (ITAN, ITF) y decidir antes de fin de este año la conveniencia o no de implementar un impuesto único (flat tax). Asimismo introducir a partir del año 2009 tanto el pago de impuestos en dólares por parte de los exportadores como el pago adelantado de impuesto a la renta en obras publicas. Introducir asimismo a partir del 2009 un esquema gradual de reinversión de utilidades.

PI.5 Con relación a la administración tributaria hay tres líneas de acción que deben priorizarse: i) la mejora permanente del servicio al contribuyente, continuando con la descentralización de los centros de servicio a los contribuyentes, y la medición y difusión de los indicadores de calidad de servicio; ii) la reingeniería completa de los sistemas y procedimientos de las auditorías tributarias, integrando efectivamente los cruces de información a los trabajos de campo de los auditores, evitando o reduciendo significativamente la labor discrecional de auditores y, iii) la modernización y mejora continua de los sistemas informáticos y de los datos que procesan.

PI.6 Crearle a SUNAT un incentivo a la permanente mejora de atención al contribuyente y reducción de la informalidad. Para ello se deben dividir los actuales ingresos de SUNAT en un componente fijo (1,25% de la recaudación) y un componente variable (0,25%) sujeto al cumplimiento de metas específicas anuales con particular énfasis en la simplificación administrativa y en la ampliación efectiva de la base tributaria.

PI.7 Resolver las apelaciones en los plazos que señala el Código Tributario, pues a la fecha el tribunal fiscal tiene cerca de 30 mil expedientes acumulados.

INCREMENTAR EL EMPLEO FORMAL

PI.8 Recuperar la “intangibilidad” de la CTS

PI.9 Contar con mayor flexibilidad en el despido. Esta mayor flexibilidad se podría generar reduciendo el costo del despido arbitrario y, complementariamente, reduciendo la duración máxima permitida para contratos temporales

PI.10 Implementar incentivos tributarios a las empresas para que adopten programas de capacitación certificados

PI.11 Introducir un esquema de acceso gradual a los actuales beneficios laborales por parte de los nuevos trabajadores que ingresen al mercado. El esquema que se podría aplicar de manera transitoria a estos trabajadores sería similar al que se aplica a las MYPE.

FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE CAPITALES

PI.12 Fusionar CONASEV y la SBS a fin de reducir la enorme carga administrativa existente y aprovechar la mayor capacidad técnica y autonomía de la SBS.

PI.13 Facilitar la creación de nuevos vehículos de inversión (mitigadores de riesgo) como los fondos de capital de riesgo o mecanismos de garantía con participación de COFIDE para generar masa crítica para empresas más pequeñas. Eliminar los requisitos que pueden ser arbitrarios o innecesarios para las SAFI.

PI.14 Crear mecanismos en el mercado de capitales, como los bonos de infraestructura, para canalizar recursos de los fondos de pensiones a la construcción de infraestructura pública.

PI.15 Promover la creación de mercados de futuros y opciones para commodities y monedas.

REDUCIR LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA

PI.16 Reforzar institucionalmente a ProInversión y al MTC con el fin de hacer los procesos de concesión más rápidos, eficientes, transparentes y predecibles, a través de una mayor tercerización de los procesos de promoción.

PERMITIR UN MAYOR ACCESO A LOS MERCADOS EXTERNOS

PI.17 Limitar el nivel y la dispersión arancelaria reduciendo a cero las tasas para todos los insumos, materias primas y bienes intermedios. Asimismo, llevar a un máximo de 9% las tasas de todos los productos sujetos aún a 17%. Reducir, en todo lo que sea fiscalmente prudente, los aranceles para automóviles y electrodomésticos.

PI.18 Establecer como objetivo nacional para noviembre del 2008 que el 50% del comercio exterior peruano esté asegurado por tratados de libre comercio, luego de firmar el tratado con China durante la reunión de APEC. Asimismo incrementar ese porcentaje a 75% para diciembre del 2009, para lo cual se debe lograr de todas maneras un TLC, ya sea bilateral o vía CAN, con la Unión Europea. De esa forma, todos esos tratados podrán ser ratificados por el Congreso antes del inicio del ciclo electoral en junio del 2010.

PI.19 Modernizar el Sistema Aduanero separando Aduanas de SUNAT.

PROMOVER LA INVERSIÓN Y LA ARTICULACIÓN EMPRESARIAL

PI.20 Crear la figura temporal del “Facilitador de la inversión minera”, a fin de lograr que se concreten la mayoría de los diversos proyectos mineros de escala mundial que actualmente se encuentran en exploración.

PI.21 Promover el desarrollo de cadenas productivas y establecer mecanismos de identificación, sistematización y evaluación continua de las mismas.

PI.22 Promover mecanismos de fondos concursables para investigación y desarrollo tecnológico productivo. En una primera fase deberían estar orientados a organizaciones industriales y/o empresas individuales. En una segunda fase, deberían orientarse a centros de investigación.

PI.23 Promover consorcios de MYPE para la exportación, para lo cual sería útil fusionar las distintas entidades públicas de fomento a las MYPE que existen actualmente.

PI.24 Reestructurar las zonas económicas especiales dentro de un marco compatible con los lineamientos de la OMC, generando actividades que no distorsionen o afecten el desarrollo de los diferentes sectores productivos y comerciales; y que aporten empleo formal, tecnología y valor agregado.

Modernización del Estado

MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

ME.1 Implementar mecanismos más eficientes para el gasto público, así como aumentar la calidad de la inversión pública.

ME.2 Mejorar la ejecución de la inversión pública con el gobierno central apoyando la creación de Oficinas de Programación de Inversiones a nivel nacional y facultándolas para que puedan actuar para más de un gobierno local simultáneamente. Asimismo, hacer más expeditivo el procedimiento de aprobación de proyectos de inversión pública reduciendo los pasos a seguir y fijando plazos máximos de 30 días calendario para la aprobación de proyectos de rehabilitación, así como de 45 días calendario para la evaluación de estudios de factibilidad de nuevos proyectos.

ME.3 Agilizar la inversión pública uniformizando procedimientos y estableciendo estándares de calidad para cada sector. Asimismo, autorizar mecanismos “llave en mano” y permitir proyectos que incluyan en su ámbito de aplicación y en su participación tanto gobiernos regionales como locales (en la actualidad, los proyectos deben de ser exclusivos y no pueden ser compartidos entre los dos tipos de gobiernos subnacionales).

ME.4 Establecer la “prueba de mercado” que obligue a competir al sector público con el privado en la provisión de todos los servicios que brindan las entidades estatales. A través de este mecanismo se forzará la eficiencia dentro del sector público y se maximizará el retorno por el uso de los recursos fiscales.

ME.5 Modernizar integralmente la Contraloría General de la República, otorgándole autonomía presupuestal y funcional como se hizo con la Dirección General de Contribuciones para convertirla en la SUNAT. Por otro lado, es fundamental definir sus funciones para evitar duplicidades con los auditores externos o que sus labores y requerimientos se conviertan en un cuello de botella en la actividad del Estado. Asimismo se debe definir claramente el rol preventivo de la Oficina Nacional Anticorrupción.

ME.6 Todas las empresas estatales estarán sujetas a los controles del Sistema Nacional de Inversión Pública y del FONAFE en tanto no estén listadas en la bolsa de valores. Al listarse, sería adecuado que

por lo menos 49% del accionariado sea ofertado, prioritariamente a través del accionariado difundido del público, para darle mayor valor a la acción pero permitiendo al Estado mantener control de la empresa cuando así lo juzgue necesario. Al momento de estar en bolsa, las empresas públicas se liberan del SNIP al asumir mayores obligaciones en materia de transparencia, directorios independientes, auditorios, rendiciones de cuentas y buen gobierno corporativo en general. Asimismo deberán hacer público el avance en el desempeño y resultados de la empresa. Estas obligaciones que hoy no tienen las empresas públicas son simplemente equivalentes a las que tienen las empresas privadas.

ME.7 Simplificar el proceso de rendición de cuentas para los gobiernos locales de poca población. Establecer un SIAF generalizado y mantenerlo actualizado en tiempo real tanto a nivel de gobierno central como regional y local para que cualquier ciudadano pueda fiscalizar al Estado.

ME.8 Tercerizar la revisión de la información proporcionada para el Registro Nacional de Proveedores. Hacer obligatorio el uso de transacciones en línea (Internet). CONSUCODE debe estandarizar las bases de licitaciones para facilitar y agilizar procesos.

ME.9 Introducir efectivamente el presupuesto por resultados a todos los sectores sociales así como al MTC y al MEM a partir del primero de enero de 2009. Hacer extensivo el esquema al resto de sectores de la administración pública a partir del presupuesto 2010.

MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO

ME.10 Poner en funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN. Reformular los sistemas administrativos transversales del Estado (control, presupuesto, etc.), con el fin de evitar que estos promuevan la realización de procesos sin valor o constituyan mecanismos de burocratización al interior del Estado.

ME.11 Fusionar automáticamente con otra entidad similar toda institución pública cuyo presupuesto sea menor a 15 millones de nuevos soles. Decidir, luego de una evaluación por parte de la PCM, la fusión de entidades con un presupuesto menor a 30 millones de nuevos soles. Los resultados del informe que genere dicha evaluación deben ser públicos.

PROFESIONALIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ME.12 Modificar los actuales topes salariales del sector público fijándolos anualmente en función del promedio de ingresos del sector privado para cada segmento de funcionarios. De esa manera se logrará que el Estado no esté nunca totalmente desvinculado del mercado salarial, como ocurre en la actualidad, y a su vez se evitará que los sueldos estatales lleguen ser más altos que los del sector privado.

ME.13 Instalar el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos. Establecer garantías para los funcionarios ante procesos judiciales maliciosos dirigidos a paralizarlos o intimidarlos en el ejercicio de sus funciones.

SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES

ME.14 Acabar con las trabas burocráticas decretando la gratuidad de todos los trámites públicos obligatorios o, en algunos casos excepcionales (DNI, pasaporte), cobrar el costo de la emisión o trámite. De esa manera, se eliminará el incentivo perverso de crear trámites innecesarios destinados únicamente a generar ingresos para las entidades.

ME.15 Acelerar la implementación del “gobierno electrónico” en todas las instancias del Estado.

ACLARAR Y PROFUNDIZAR EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN

ME.16 Definir adecuadamente los roles de los distintos niveles de gobierno. El gobierno central debe concentrarse en la definición de políticas nacionales. Las instancias subnacionales deben enfocarse en la ejecución y prestación de servicios, respetando las políticas nacionales. Se debe precisar la jerarquía normativa de las ordenanzas de los gobiernos regionales y locales, las cuales deberán sujetarse al mandato contenido en las leyes de alcance nacional. El gobierno central debe ir abandonando progresivamente las tareas de ejecución y fortalecer, en cambio, sus capacidades de planificación y formulación de políticas, evaluación y dirección.

ME.17 Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo de los servicios descentralizados que defina una línea de base y determine tanto el

cumplimiento de metas específicas como el establecimiento de indicadores de satisfacción del ciudadano.

CONSOLIDAR LA GOBERNABILIDAD Y PREDICTIBILIDAD MONETARIA Y FISCAL

ME.18 Modificar la Constitución para establecer que el voto de los ciudadanos en cualquier proceso electoral es facultativo. Esta reforma debe estar implementada a más tardar el primer semestre del 2010.

ME.19 Reformar la Constitución para establecer la renovación cada dos años y medio de la mitad de los congresistas. De esta manera, el Congreso se renovará constantemente.

ME.20 Reformar la Constitución para establecer que cada año es elegido uno de los directores del BCRP para romper la peligrosa secuencia y dependencia del ente emisor con el ciclo electoral.

ME.21 Modificar la ley electoral a fin de establecer una segunda vuelta electoral tanto en las elecciones regionales como municipales, a fin de evitar gobiernos subnacionales elegidos con mínima representatividad.

ME.22 Aprobar en segunda votación —pendiente desde hace año y medio en el Congreso— el capítulo de sanciones de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Educación

POLÍTICAS GENERALES

E.1 Cumplir el Acuerdo Nacional en lo referente al incremento anual del presupuesto educativo en 0.25%.

E.2 Fortalecer los programas de atención integral para la primera infancia.

E.3 Implementar un sistema nacional descentralizado de apoyo y acompañamiento pedagógico a los docentes, directivos e instituciones educativas.

E.4 Crear y usar mecanismos regulares de entrega y aprovechamiento de resultados de las evaluaciones.

E.5 Reestructurar las instancias de gestión educativa.

MEJORAR LA COBERTURA Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

E.6 Implementar modalidades alternativas de educación secundaria para zonas rurales.

E.7 Fortalecer el programa JUNTOS para evitar la deserción escolar en primaria y promover también programas de lucha contra la deserción, con participación de comunidad estudiantil en otras áreas del país.

E.8 Reformar el currículo para aumentar la utilidad de los estudios secundarios, especialmente en áreas rurales.

AUMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y EDUCACIÓN INICIAL

E.9 Articular la provisión de servicios educativos con los demás programas sociales y formular un sistema único de indicadores de logros de aprendizaje y desarrollo.

E.10 Evaluar los programas locales no gubernamentales existentes de estimulación temprana y promover los programas más exitosos.

E.11 Incrementar la cobertura de la educación inicial de los CEI y PRONEI (4 a 5 años de edad) y fortalecer los programas existentes.

MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN GENERAL

E.12 Definir, medir y difundir las expectativas de logros de aprendizaje:

- a) Establecer estándares nacionales y regionales y difundirlos a través de campañas nacionales, regionales y locales.
- b) Fortalecer el sistema de medición de los logros educativos del MED.
- c) Constituir e implementar un instituto de evaluación, acreditación y certificación de la educación básica.

E.13 Dotar paulatinamente a todos los centros educativos de infraestructura en buen estado, equipo, materiales y textos escolares adecuados y oportunos.

MEJORAR LA CALIDAD DE EDUCACIÓN RURAL Y REDUCIR INEQUIDADES

E.14 Priorizar a las poblaciones excluidas en la atención educativa y asegurar que la inversión por alumno en las zonas más necesitadas sea superior a la del promedio nacional. Entregar la administración de escuelas rurales a la comunidad organizada.

E.15 Diseñar y ejecutar un modelo de atención educativa rural, que incluya la implementación de las redes educativas en coordinación con los gobiernos regionales y las unidades de gestión locales.

E.16 Atraer y retener a los buenos docentes en plazas rurales y remotas mediante la aplicación de un sistema efectivo de incentivos y la provisión de condiciones de vida y de enseñanza adecuados para los docentes de estas zonas.

MEJORAR LA EFICIENCIA Y PERTINENCIA DEL GASTO EDUCATIVO

E.17 Cumplir con el compromiso establecido en el Acuerdo Nacional de gasto en el sector educación.

E.18 Definir criterios en el ámbito nacional y regional para una asignación de recursos más transparente y equitativa.

E.19 Reestructurar el presupuesto del sector para destinar una mayor proporción a los gastos de inversión y a bienes y servicios que contribuyan al logro de aprendizajes en el aula.

MEJORAR LA CALIDAD DE ENSEÑANZA EN EL AULA

E.20 Generar un sistema de evaluación transparente y adecuado de docentes. Asimismo ampliar el diferencial entre el componente fijo y el variable en el salario del maestro, condicionando este último al resultado académico que obtienen sus alumnos.

E.21 Implementar un sistema de acompañamiento y monitoreo docente descentralizado que incluya visitas al aula.

E.22 Implementar programas de capacitación docente orientados a lograr metas de aprendizaje.

E.23 Racionalizar y acreditar los centros de formación docente creando un sistema de evaluación de calidad.

ASEGURAR QUE EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN IMPLIQUE UNA MEJORA DE GESTIÓN

E.24 Implementar políticas que propicien una cultura de gestión por resultados y de rendición de cuentas en todos los niveles e instancias del sector educativo.

E.25 Definir perfiles del personal de las instancias administrativas regionales y locales, distinguiendo lo pedagógico de lo administrativo.

E.26 Implementar un sistema de evaluación y acreditación de las instancias descentralizadas de gestión.

E.27 Promover experiencias de tercerización de gestión de las unidades de gestión locales.

E.28 Fortalecer la capacidad de gestión de los centros educativos y otorgarles mayor autonomía mediante el fortalecimiento del rol del director. Para ello se requiere de un plan intensivo de capacitación y monitoreo de directores e implementar un nuevo sistema de selección y contratación de directores.

E.29 Fomentar una mayor participación de los padres de familia en la gestión de los centros educativos y generar un sistema de información transparente a los padres de familia sobre políticas y logros educativos.

MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA

E.30 Implementar mecanismos para articular el sector empresarial con la educación superior técnica:

- a) Establecer mecanismos para involucrar al sector empresarial en los centros de formación técnica a nivel regional.

- b) Crear un sistema nacional de información del mercado de trabajo y de perfiles de competencias requeridas para las diferentes actividades productivas.

E.31 Crear condiciones para promover efectivamente la calidad de la educación superior técnica:

- a) Constituir e implementar el mecanismo de evaluación y certificación de los institutos de formación técnica.
- b) Establecer y difundir un ranking de instituciones de formación profesional basada en la calidad de sus insumos y procesos educativos.

Políticas sociales

AMPLIAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

PS.1 Implementar un sistema de evaluación socioeconómica único a nivel nacional (el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH), a fin de evitar filtraciones en los programas en personas que no forman parte de su población objetivo. Ampliar la cobertura del Seguro Integral de Salud (SIS) y fomentar otros seguros de salud tanto públicos como privados, a fin de lograr una cobertura universal.

PS.2 Ampliar el esquema de los CLAS (administrados por la comunidad organizada) a todos los centros de salud y cerrar el déficit de infraestructura de los establecimientos (actualmente estimado en 136 millones de dólares), a fin de cubrir adecuadamente a todas las poblaciones, especialmente a las que se encuentran aún aisladas.

MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO

PS.3 Ordenar los procesos de atención (citas, colas, ambientes) y desarrollar soluciones que ofrezcan una atención eficiente y oportuna al usuario.

PS.4 Alinear las capacidades del personal administrativo con las funciones que cumple y capacitarlo en los procedimientos de atención al cliente.

PS.5 Implementar sistemas de medición de la calidad del servicio de forma continua y a nivel nacional. Introducir un sistema de presupuesto por

resultados en todo el sector salud, especialmente en los establecimientos de atención directa al ciudadano.

MODERNIZAR Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN

PS.6 Elaborar planes actualizados de mantenimiento y reposición de infraestructura y equipos, así como un inventario de la capacidad existente. Mejorar la formulación y ejecución de proyectos y programas de inversión pública, agilizando los sistemas de contrataciones y adquisiciones.

PS.7 Fortalecer y expandir el ámbito de las compras corporativas en todo el sistema de salud (Ministerio, EsSalud, FFAA, PNP, etc.) con la finalidad de ahorrar tiempo y costos. Esta estrategia tiene que ir de la mano de la revisión y consolidación de los procesos de logística para asegurar el abastecimiento oportuno. Integrar la información de los diversos actores del sistema de salud para permitir que se tomen decisiones de gestión adecuadas.

PS.8 Promover la atracción de personal capacitado, permitiendo una adecuada distribución para cubrir las zonas menos atendidas, y contar con una mejor distribución de personal en la red de establecimientos de menor nivel.

PS.9 Estudiar y proponer una estructura de costos competitiva: revisar tarifas y subsidios y establecer un benchmarking con los privados. Asimismo, revisar los servicios auxiliares y realizar propuestas de mejora (que pueden incluir asociaciones público privadas).

PS.10 Darle mayor autonomía presupuestal y funcional a los hospitales del sector a fin de que compitan por pacientes tanto con EsSalud como con el sector privado, pero haciendo obligatorio la firma de acuerdos anuales de gestión por parte de cada hospital con el sector.

FORTALECER LA RECTORÍA DEL MINSA

PS.11 El Ministerio de Salud en su rol de rector del sistema de salud debe asumir las siguientes responsabilidades: i) legislar en materia sanitaria, ii) regular en materia sanitaria, iii) dirigir del sistema nacional de salud.

PS.12 Revisar la estructura organizacional y los procesos del propio Ministerio. El MINSA debe fortalecer sus capacidades a nivel regional y local como asesor técnico. Esto implica un proceso de reestructuración orgánica en el MINSA que enfatice en la importancia de sus nuevos roles.

PS.13 Promover la adecuada nutrición de los peruanos. Esto exige definir los protocolos de atención nutricional a nivel familiar y comunitario, así como contribuir a la identificación de los grupos prioritarios para la aplicación de dichos programas.

PS.14 Buscar la prevención y control de las más importantes enfermedades transmisibles. En el campo de la prevención, las principales responsabilidades sanitarias en el país deben orientarse a controlar las enfermedades transmisibles, en particular la tuberculosis, la malaria, el dengue, el VIH/SIDA y la fiebre amarilla.

NUTRICIÓN

PS.15 Crear una unidad central que realice las labores de Secretaría Técnica. Dicha unidad comandaría el proceso de reestructuración. Esta instancia deberá contar con un organismo representativo de los sectores involucrados y la sociedad civil y con el apoyo de un equipo técnico pequeño, pero especializado y con fuerte apoyo político.

PS.16 Asignar recursos presupuestarios de acuerdo con los criterios de priorización y los convenios de gestión. Fusionar los innumerables programas dirigidos a la nutrición, para reducir gasto administrativo y aumentar su efectividad.

PS.17 Implementar un Registro Nacional Único de Beneficiarios que sea la base del sistema de seguimiento y monitoreo, de tal manera que se evite la superposición y duplicidad de los programas.

PS.18 Crear un sistema de vigilancia y participación social que determine los mecanismos y los procedimientos que aseguren la participación de la población y sus organizaciones. El sistema debe permitir la total transparencia y la no utilización política de los programas.

Resolución de conflictos

CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL USO DEL ARBITRAJE

RC.1 Ya que el diseño de proceso que presenta la Ley General de Arbitraje es supletorio, los centros de arbitraje deberían contar con más de un esquema de proceso, según la complejidad y el monto para promover una mayor masificación del servicio.

RC.2 Generar desde el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional jurisprudencia que fortalezca la calidad de la cosa juzgada de los laudos arbitrales y restrinja el uso de acciones de amparo.

RC.3 Contar con un registro nacional de árbitros, con información general sobre sus áreas de especialidad, datos de contacto, currículum y hasta la publicación de sus laudos.

RC.4 Promover que los centros de arbitraje privados amplíen la información disponible en sus sitios web.

RC.5 Derogar la norma de la Contraloría General que prohíbe el arbitraje en ciertos supuestos. Si la razón de ser de dicha norma es evitar que funcionarios corruptos acuerden con empresas proveedoras para nombrar un árbitro amañado, bastaría con que la Contraloría o CONSUCODE defina el árbitro encargado de resolver la controversia.

RC.6 Promover la incorporación en la Ley General de Arbitraje de un artículo que establezca sanciones a los árbitros que incumplan con los plazos acordados, con las formalidades establecidas, con comunicar a las partes de manera oportuna sus decisiones, con brindar a estos las facilidades e información que requieren, etc.

RC.7 Implementar para los arbitrajes de menor cuantía, un esquema similar al de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud, que tiene un centro arbitral destinado a resolver casos pequeños, simples y similares, con un abogado asignado de forma permanente.

RC.8 Publicitar los laudos arbitrales, generando con ello uniformidad de criterios y predictibilidad.

RELANZAR Y PRESTIGIAR EL MECANISMO DE CONCILIACIÓN

RC.9 Promover desde el Ministerio de Justicia convenios con instituciones confiables para generar centros de conciliación.

RC.10 Iniciar una campaña publicitaria masiva para promover la conciliación, señalando el carácter de título ejecutivo que tiene el acta de conciliación.

RC.11 Eliminar la etapa conciliatoria previa al proceso judicial. La conciliación debe ser obligatoria al interior del proceso, promovida por un conciliador formado.

RC.12 Debería idearse incentivos, dentro y fuera del proceso, que alienten a las partes a conciliar.

RC.13 La ley debería plantear la constitución de centros de conciliación multidisciplinarios, que representen mejor calidad en el servicio y lo hagan atractivo incluso a empresas que no quieran invertir mucho capital en la solución de una controversia.

FORTALECER Y ACELERAR LOS FALLOS DEL TRIBUNAL FISCAL

RC.14 Modificar el Código Tributario a fin de que las quejas las vea otro órgano. Ello descongestionaría el Tribunal Fiscal y se podrían agilizar los procesos.

RC.15 Normar que si el Tribunal Fiscal no resuelve una apelación dentro del plazo de 12 meses del que dispone, se suspenda el cómputo de intereses moratorios.

RC.16 Crear salas descentralizadas en el país para así disminuir la carga procesal.

RC.17 Establecer escalas remunerativas de acuerdo con el nivel de especialización, experiencia y comprobada trayectoria académica y profesional de los miembros del Tribunal.

FORTALECER LOS ÓRGANOS REGULADORES Y OTROS ESPECIALIZADOS

RC.18 En el caso de los organismos que no tengan ingresos asegurados, se debe presupuestar mayores recursos y se recomienda eliminar o permitir, en todos los casos, la excepción a restricciones salariales.

RC.19 Establecer informes abiertos semestrales, dedicados a sustentar los fallos más importantes desarrollados en dicho período.

RC.20 Los casos conocidos por estos organismos deberían ser revisados por juzgados y salas especiales y no por la vía contencioso administrativa.

RC.21 Nombrar a los directores por periodos escalonados, para dar mayor estabilidad a las instituciones, como se ha planteado para el caso del BCRP.

FORTALECER AL PODER JUDICIAL (ÁMBITO REFERIDO A CONFLICTOS EMPRESARIALES)

RC.22 Considerar las recomendaciones incluidas en el Plan de Reforma de la Administración de Justicia de la Ceriajus.

RC.23 Fortalecer a la justicia especializada en lo comercial a través de mayor capacitación, recursos y la ampliación del número de juzgados y salas.

RC.24 Ampliar la enseñanza del análisis económico del Derecho a nivel universitario, e introducirlo en aquellas universidades donde no se dicta.

RC.25 Extender los cursos de formación especializados a asesores, especialistas y secretarios de juzgado.

RC.26 Aumentar presupuesto del Poder Judicial, vinculado a resultados.

RC.27 Eliminar la casación en procesos ejecutivos y restringir abusos del ejecutado.

RC.28 Limitar, en el caso del Tribunal Constitucional, el uso de procesos de amparo que cuestionan resoluciones con calidad de cosa juzgada.

RC.29 Establecer que las impugnaciones de casos de justicia administrativa que requieren una especialización técnica en temas como regulación, mercado de capitales, etc., se vean en la justicia comercial.

RC.30 Publicar resoluciones de tribunales contencioso administrativos.

RC.31 Crear centros privados de remate para mejorar el precio de los bienes rematados y modificar el código procesal en lo que se refiere a juicios de ejecución forzada de bienes para permitirlo.